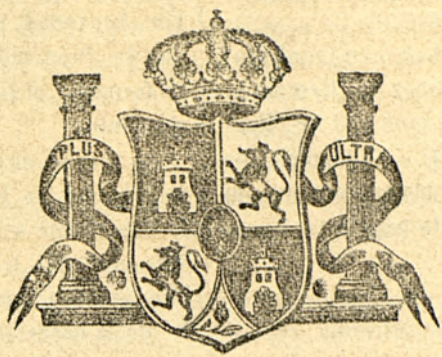


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

(De la Gaceta núm. 280.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia
6 de Abril de 1883.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Mendez, Bartolomé, Rilo, Cuadrao, De Simon, Eranueva, Casaviella, Huidobro, Arechavala, Gil, Arroyo, Martinez del Campo, y Gonzalez Marron, se leyó y aprobó el acta de la anterior de 2 del corriente.

La Corporacion quedó enterada del oficio del Diputado D. Francisco Aparicio escusando su asistencia á la presente sesion por hallarse indispuerto.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. D. Hilarion Real, se acordó concederle licencia para ausentarse por 10 dias de esta Capital.

Se acordó que informe la Contaduria acerca de una órden del Tribunal de Cuentas del Reino reclamando con urgencia las cuentas provinciales de los ejercicios desde el de 1877-78 hasta el de 1881-82, y que evacuado pase á la Comision de Hacienda con el mismo objeto.

A virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, se acordó que en la Imprenta provincial se haga la tirada de las cédulas talonarias para las próximas elecciones.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador remitiendo el resumen de las cuentas municipales

despachadas hasta el dia 31 de Marzo último.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda un oficio del Director de Carreteras provinciales haciendo presente la necesidad de que se construya una casa en Gumiel del Mercado para vivienda de un peon caminero y de un guarda-vivero.

La Diputacion quedó enterada de otro oficio del mismo Director participando que el sobrestante D. Genaro Leiva regresó el dia 4 de este mes á Belorado de las carreteras de Pradoluengo á Ibeas y de Pradoluengo á Tormantos.

Se acordó que pase á la Comision de Gobernacion la instancia documentada que el Ayuntamiento de Aforados de Losa, asociados al mismo, mayores contribuyentes y demás vecinos dirigen al Sr. Gobernador civil en solicitud de que se suprima dicho distrito municipal y se agregue su territorio en parte á la Junta de Oteo y en parte á la Junta de Trastaloma.

Diose lectura de un oficio fechado en 2 del actual en que el Director interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba que en 31 de Marzo último cesó en el cargo de Inspector de aquel establecimiento D.^a Maria Gil Porras y que en 1.^o del actual tomó posesion D.^a Antonia Ojeda de Velasco, nombrada interinamente por la Comision provincial para el desempeño del mismo cargo.

El Sr. Presidente propuso que se votase si se aprobaba como definitivo dicho nombramiento; y despues de breves palabras del Sr. Mendez, la Diputacion acordó nombrar definitivamente para el expresado cargo á la citada D.^a Antonia Ojeda de Velasco.

Diose cuenta de otro oficio en que el Director interino del mismo Colegio participaba que con fecha 31 de Marzo habian salido de aquel Establecimiento el camarero Eugenio Marin y la cocinera Valentina Pardo, y que el expresado Director habia nombrado para desempeñar provisionalmente dichos cargos á Francisco Rasines y Marina Vivanco; y se acordó despues de algu-

nas indicaciones del Sr. Martinez del Campo que pasara dicho oficio al expediente de su razon.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Fomento las instancias de los Ayuntamientos y vecinos de los distritos municipales de Modubar de la Cuesta, Los Ausines y Revilla del Campo haciendo ofrecimientos para la continuacion de obras de carreteras.

Se acordó que pase al expediente de su razon la instancia de D. Mariano Garcia Herrera pidiendo que se le nombre para el cargo de Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

Diose lectura de la instancia de Liborio Marcos é Inés Martin, esposos acogidos en el Hospicio, pidiendo que se les permita pasar á vivir al lado de su familia en el pueblo de Villadiego con el socorro de 40 reales mensuales; y se acordó que informen el Director interino de dicho Asilo y la Comision de Gobernacion sobre este asunto.

La Diputacion quedó enterada de los ejemplares que ha remitido el Sr. Alcalde de esta Capital de los anuncios de los Juegos florales para la próxima feria de San Pedro.

Diose cuenta del oficio en que la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia pide un certificado en que se exprese el importe medio de las recetas que en el último quinquenio haya despachado la Farmacia del Hospital de San Juan para el Hospicio provincial y para el Colegio de sordo-mudos y de ciegos; y se acordó que la Contaduria certifique sobre dicho particular.

Se acordó que informe el Sr. Director del campo práctico de agricultura una instancia de Juan Duque, arbolista del mismo, pidiendo aumento de la retribucion de 6 rs. diarios que se le da por su trabajo.

Diose lectura de un oficio del Arquitecto provincial participando que en el dia de mañana saldrá el delineante para el pueblo de Tornadijo á tomar los datos para la reparacion de la Casa-Escuela; y se acordó que pase al negociado á los efectos oportunos.

Dada cuenta de otra comunicacion del mismo funcionario remitiendo el proyecto que ha formado de una Casa-Escuela para el pueblo de Gumiel de Izan, se acordó remitir dicho proyecto al Ayuntamiento á los efectos que procedan.

Se acordó que el Arquitecto provincial forme con toda urgencia el correspondiente presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras necesarias á la ampliacion del Archivo provincial.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas en varios expedientes.

A peticion del Sr. Martinez del Campo, como Presidente de la Comision de Gobernacion, quedó retirado el dictámen emitido por la misma en el expediente sobre autorizacion para reclamar judicialmente de los herederos de D. Nicolás Sanz, vecino que fué de Briviesca, 120 fanegas de trigo que la mujer de aquel, Doña Bárbara Martinez, legó al Ayuntamiento de Cueva Cardiel con el objeto de constituir un Pósito para socorrer á los labradores necesitados.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas en varios expedientes.

Diose cuenta del dictámen de la Comision permanente de actas proponiendo que se apruebe la del Sr. D. Saturio Gallo y Real Varona, Diputado electo por el distrito de Burgos y Sedano, y la Diputacion acordó aprobar dicha acta y admitir al citado Sr. D. Saturio Gallo como Diputado por el expresado distrito.

Diose cuenta de un informe de Contaduria, fechado en el dia de ayer, expresando la imposibilidad de terminar en menos de dos dias las listas de descubiertos de los Ayuntamientos que el Sr. Casaviella pidió en la sesion última que se trajese sobre la mesa, y la Diputacion acordó quedar enterada.

Se acordó nombrar á los Sres. Eranueva y Gonzalez Marron Vocales interinos de la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente excitó el celo de la Comision de Hacienda para que dictamine á la mayor brevedad posible sobre el presupuesto mencionado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las nueve y media de la noche.

Burgos 6 de Abril de 1883.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.— Los Diputados Secretarios, Juan José Arroyo Ontoria.—Gumersindo Gil.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1883.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zamárraga y asistencia de los Sres. Chico, Aldea, Castrillo, de Simon, Bartolomé, Casaviella, Arechavala, Mendez, Izquierdo Palacios, Arroyo, Gil, Rilova, Martinez del Campo, Eranueva, Fernandez Izquierdo, Cuadrao, Gonzalez Marron, y Huidobro, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 6.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la instancia de Blas Pascual Serna, vecino de Montorio, pidiendo que se admita á su hijo Agapito en el Hospicio provincial.

Se acordó que pasara á informe de la misma Comision la comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de Lerma dando conocimiento de la providencia dictada por el mismo disponiendo que el Ayuntamiento de Villanueva remita á la Corporacion provincial el expediente á que se refiere el artículo 144 de la ley municipal para el pago de un débito.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Fomento la instancia de José Garcia Benito, contratista de las obras del trozo 3.º de la carretera provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos, pidiendo que se resuelva con urgencia su peticion sobre indemnizacion de perjuicios por no haberse recibido unas obras.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á la Comision de Gobernacion la instancia del Ayuntamiento de Villavieja en solicitud de que se obligue al de Quintanilla Somuño á llevar á efecto un deslinde jurisdiccional que la Diputacion tiene acordado de dichos pueblos y el de Arroyo.

Se acordó despues de breves palabras de los Sres. Casaviella y Martinez del Campo que pasara á la Comision de Fomento el oficio de la Junta provincial de Instruccion pública remitiendo el expediente original de los aspirantes á la plaza de Cajero de fondos de primera enseñanza.

El Sr. Cuadrao manifestó el deseo de que se le facilitase un reglamento y de saber si se habia formado el proyecto de otro nuevo, contestándole el Sr. Presidente que mientras la Diputacion no aprobase un nuevo reglamento no podia menos de regir, á su juicio, el anterior.

El Sr. Fernandez Izquierdo impugnó esta última apreciacion del Sr. Presi-

dente, y el Sr. Martinez del Campo defendió la tesis contraria.

El Sr. Fernandez Izquierdo insistió en sus apreciaciones.

El Sr. Cuadrao habló en igual sentido que el Sr. Martinez del Campo.

El Sr. Presidente indicó al Sr. Fernandez Izquierdo la conveniencia de que formulase una proposicion escrita que pudiera servir de base á la discusion.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que si bien consideraba reglamentaria la indicacion del Sr. Presidente, la Presidencia tenia, á su juicio, autoridad bastante para proponer á la Diputacion que votara sobre si debia ó no regir el actual reglamento hasta que se formase otro nuevo.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Casaviella proponiendo que la Diputacion acordase que siguiera rigiendo el reglamento que la Diputacion tiene aprobado.

Abierta discusion, el Sr. Mendez la impugnó, asegurando que el reglamento anterior está derogado por la ley como incompatible con ella.

El Sr. Arechavala habló en pro de la proposicion, haciendo presente que para la misma discusion del nuevo reglamento era de absoluta necesidad, á su juicio, que rigiera otro que ordenase el debate.

Rectificó el Sr. Mendez; y despues de algunas palabras del Sr. Martinez del Campo en pro de sus afirmaciones anteriores, el Sr. Zumárraga expresó la necesidad que tenia de dejar la presidencia por un asunto urgente y se retiró, ocupándola el Sr. Martinez del Campo como Vicepresidente de la Comision provincial, en razon á hallarse ausente el Sr. Vicepresidente de la Diputacion.

El Sr. Fernandez Izquierdo impugnó la proposicion, empezando por afirmar que el hecho de haber sido presentada era la mejor prueba de la importancia del asunto y la demostracion á la vez de que hoy no existe en vigor reglamento alguno.

El Sr. Casaviella la defendió haciendo presente que la solucion propuesta por los Sres. Fernandez Izquierdo y Mendez, de dejar á la Diputacion sin reglamento hasta que se aprobase otro nuevo, conducia necesariamente á proclamar la omnipotencia del Presidente.

Rectificó el Sr. Fernandez Izquierdo, y declarado el punto suficientemente discutido, se dió nueva lectura de la proposicion y se puso esta á votacion nominal en el sentido de si seguirá rigiendo el reglamento que viene en observancia, aprobado por la Diputacion en 3 de Abril de 1878, en todo lo que no se oponga á la ley provincial vigente, hasta que se forme otro nuevo, quedando aprobada por mayoría de 14 votos de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, Arechavala, Bartolomé, de Simon, Huidobro, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, Cuadrao, Arroyo y Sr. Presidente, contra dos de los Sres. Mendez y Fernandez Izquierdo.

El Sr. Martinez del Campo, Presidente, ofreció á nombre de la Comision provincial que esta cumpliría á la mayor brevedad posible el encargo con que la Diputacion la habia honrado de formular el proyecto de nuevo reglamento.

Se aprobó en revision la resolucion dictada por la Comision provincial en el expediente sobre reparacion y modificacion del trazado de 211 metros lineales en el trozo único de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas.

A peticion del Sr. Casaviella se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente formado á instancia de D. Eladio Navas y Martinez, padre del alumno Vicente del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, quejándose de la excesiva dureza del castigo que se aplicó á dicho alumno y á otros cinco tambien de la clase de ciegos el dia 18 de Febrero de este año.

Se acordó confirmar en revision la resolucion adoptada por la Comision provincial en el expediente sobre contratacion de acopios de piedra para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia.

Dióse lectura del informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, y se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 9 de Abril de 1883.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.— Los Diputados Secretarios, José Arroyo Ontoria.—Gumersindo Gil.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1883.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, Arechavala, Aldea, Bartolomé, Mendez, de Simon, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, Cuadrao, y Gil, se leyó y aprobó el acta de la del 9 del actual.

La Diputacion quedó enterada de que el sordo-mudo Angel Estéban Quietana, natural de Roa, habia ingresado en el Colegio en concepto de pensionado por la Provincia.

Se acordó conceder autorizacion al Director de dicho Colegio para adquirir los correspondientes trages de casa y calle para dicho alumno.

El Sr. Casaviella expresó la necesidad de apremiar á algunos pueblos del partido de Castrogeriz que estaban en descubierto de sus cuotas provinciales, contestándole el Sr. Presidente; y despues de algunas observaciones del Sr. Aldea y de la rectificacion del Sr. Casaviella, la Diputacion acordó por unanimidad que se requiera á los Ayuntamientos deudores por medio del

Boletin oficial de la provincia, que la Comision de Hacienda estudie este asunto y proponga lo que considere oportuno, y que el Ordenador de pagos quedase autorizado para alzar el apremio á los Ayuntamientos que pagasen la mayor parte de sus descubiertos.

Seguidamente se pasó á deliberar sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1883-84 formulado por la Comision de Hacienda en los términos siguientes:

GASTOS.

Seccion 1.ª, capítulo 1.ª, artículo 1.º Relacion núm. 1.º—Personal.—Comision provincial.— Para pago de las indemnizaciones que devenguen los Vocales de la Comision provincial con arreglo á lo dispuesto en el art. 92 de la ley 24000 pesetas.

El Sr. Aldea impugnó dicha partida como excesiva, proponiendo que se redujese á 18000 pesetas por considerarla bastante teniendo en cuenta el número de sesiones que probablemente celebrará la Comision provincial durante el año económico á que se refiere el presupuesto.

Puesta á votacion la citada partida de 24000 pesetas, quedó aprobada por mayoría de 19 votos contra 1 del Sr. Aldea.

Seguidamente se aprobaron las siguientes partidas del mismo capítulo y artículo:

Dependencias de la Diputacion.— Sueldo del Secretario de la Diputacion y Comision provincial 5000 pesetas, id. del Contador de fondos provinciales 3000.

Oficiales.— Sueldo del Oficial primero 3000 pesetas, id. del segundo 2250, id. de cinco terceros 10000, id. de dos quintos 3000.

Escribientes.— Sueldo de uno primero 1250 pesetas, id. de cuatro segundos 4500, id. de uno para la Depositaria 750.

Ugieres.— Sueldo del primero 999 pesetas, id. del segundo 875.

Porteros.— Sueldo de un portero, 750 pesetas.

Comision de exámen de cuentas municipales.— Sueldo de seis auxiliares á cinco pesetas diarias 10 980, id. de tres escribientes á 2'50 pesetas diarias 2745, gratificacion á tres Oficiales de la Diputacion á tres pesetas diarias cada uno 3294.

Total personal 76355 pesetas.

Material.— Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria de la Diputacion y Comision provincial, asignacion de escribientes temporeros, impresiones de presupuestos y demás que puedan ocurrir, suscripciones autorizadas, gastos de la Depositaria de fondos del presupuesto de la provincia y reparacion del mobiliario 5750 pesetas.

Para gastos de la Contaduria de fondos provinciales 2000 pesetas.

Para id. de oficina é impresiones que ocasiona el exámen de las cuentas municipales 1000.

Para alumbrado del Palacio provincial 2000 pesetas.

Total material 10750 pesetas.

Así bien quedaron aprobadas las partidas de la relacion núm. 2 de la seccion 1.ª, capítulo 1.º, art. 2.º en los términos siguientes:

Personal.—Sueldo del Archivero de la provincia 1750 pesetas, id. del Depositario de fondos provinciales 2500.

Total 4250 pesetas.

Seguidamente se pasó á deliberar sobre la relacion núm. 3 de la misma seccion, capítulo 1.º, artículo 3.º en los términos siguientes:

Personal.—Junta de Agricultura, Industria y Comercio.—Un auxiliar de Secretaría 750 pesetas.

La Diputacion aprobó esta partida por el voto unánime de los 20 Sres. presentes.

Campo práctico de Agricultura.—Diose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda en que se proponia que se suprimiese del presupuesto parcial de este servicio la partida de 999 pesetas destinada á sueldo de un Director teórico-práctico del expresado Campo.

El Sr. Mendez impugnó dicha supresion bajo el fundamento de que sin una direccion inteligente y activa el Campo práctico no puede dar resultado alguno.

El Sr. Casaviella á nombre de la Comision de Hacienda dijo que esta, en vista de que segun la actual organizacion de dicho servicio no habia Director, creia necesaria la supresion del sueldo.

El Sr. Mendez le contestó que precisamente era necesaria la partida para que pudiera establecerse la nueva organizacion.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pasó á resolver en votacion ordinaria si se suprimia la partida mencionada de 999 pesetas de sueldo del Director, quedando acordado en sentido afirmativo por mayoría de 17 votos contra 3.

Acto continuo quedaron aprobadas por el voto unánime de los 20 Sres. presentes las dos partidas que á continuacion se expresan.

Jornal de un arbolista 547'50 pesetas, gratificacion del Capataz 182'50.

Total personal 1480 pesetas.

Se pasó á deliberar sobre gastos de material de la misma relacion número 3 en los términos siguientes:

Junta de Agricultura, Industria y Comercio.—Para gastos de material de la Junta 750 pesetas.

La Diputacion la aprobó por unanimidad de 20 votos.

Tambien aprobó en igual forma la siguiente partida:

Para libros y suscripciones 300 pesetas.

Leida la de 500 pesetas destinada para adquisicion de semillas, el Sr. Aldea la impugnó bajo el fundamento de que la Junta no ha dado á los pueblos en dos años seguidos mas que semilla de esparceta, y que la Diputacion podria prestar mejor directamente este servicio; y habiéndole contestado el

Sr. Presidente que podria excitarse el celo de la Junta para que diese semillas variadas á los pueblos, el Sr. Aldea aceptó esta indicacion, y quedó aprobada por el voto unánime de los 20 Sres. presentes la citada partida de 500 pesetas.

Tambien quedó aprobada en igual forma para gastos de exposiciones la partida de 1000 pesetas.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó por todos los Sres. presentes suprimir la partida de 250 pesetas que en el presupuesto parcial se proponia para adquisicion de instrumentos y máquinas físico-agrícolas.

Diose lectura de la partida de 250 pesetas que se proponia en el presupuesto parcial para gastos imprevistos. El Sr. Martinez del Campo la impugnó como excesiva, proponiendo que se redujese á 100; y habiendo expresado el Sr. Casaviella su conformidad á nombre de la Comision de Hacienda con la expresada rebaja, quedó acordada por unanimidad.

Acto continuo se aprobaron las siguientes partidas de la misma relacion:

Campo práctico de agricultura.—Para los gastos que expresa el presupuesto parcial 1205 pesetas.

Comision de monumentos históricos y artísticos.—Para los gastos que expresa el adjunto presupuesto parcial 550 pesetas.

Total material 4405 pesetas

Seguidamente quedaron aprobadas por el voto unánime de los 20 Sres. presentes las partidas de la relacion núm. 4, seccion 1.ª, capítulo 1.º, artículo 4.º en la forma que á continuacion se expresa.

Personal.—Sueldo del Arquitecto provincial 5000 pesetas, idem de un Delineante 1500.—Material.—Para gastos de escritorio 500, para pago de las dietas que devengue en viajes al respecto de 40 pesetas y de 5 el delineante 1000.

Total 6000 pesetas.

El Sr. Mendez preguntó si los pueblos tenian que pagar algo al Arquitecto por los servicios que prestara en la formacion de proyectos de obras municipales que la Diputacion le encomendase, contestándole el Sr. Presidente en sentido negativo.

Seguidamente quedaron aprobadas tambien por el voto unánime de los 20 Sres. presentes las siguientes partidas de la relacion núm. 7, seccion 1.ª, capítulo 1.º, artículo 1.º de gastos de quintas:

Material.—Para pago de los honorarios que devenguen los facultativos de Medicina y Cirujia en los reconocimientos de los quintos que se hagan en presencia del Diputado provincial designado al efecto y del Comandante de la Caja 10000 pesetas, gratificacion de los talladores que nombre la Comision provincial 1000, para pago de escribientes temporeros, impresiones y demás gastos 4000.

Diose lectura de la partida que la Comision de Hacienda propone en este

capitulo y artículo de 1000 pesetas para adquisicion de una talla eléctrica.

Abierta discusion, el Sr. Martinez del Campo manifestó que no conocia la talla eléctrica, y en la incertidumbre de si seria ó no conveniente adquirirla, convendria que la partida de las 1000 pesetas llevase por epigrafe el siguiente: Para talla eléctrica ú otro sistema moderno conveniente.

Y aceptada esta modificacion quedó aprobada la citada partida de 1000 pesetas por el voto unánime de los 20 Sres. presentes.

Total 16000 pesetas.

En igual forma quedó aprobada la partida de 25000 pesetas de la relacion núm. 8, seccion 1.ª, capítulo 2.º, artículo 2.º destinada á los gastos que ocasione el servicio de bagajes en esta provincia con arreglo á las disposiciones de las Reales órdenes de 18 de Agosto de 1857 y 7 de Marzo de 1860.

Acto continuo se pasó á deliberar sobre las partidas de la relacion núm. 9, seccion 1.ª, capítulo 2.º, artículo 3.º referente á la Imprenta provincial, y quedaron aprobadas por el voto unánime de los 20 Sres. presentes en la forma que á continuacion se expresa.

Personal.—Sueldo del Director de la Imprenta provincial, destinada á la publicacion del Boletin oficial de esta provincia y demás impresiones oficiales, 2000 pesetas, jornal de un oficial cajista á 3 pesetas 1098, id. de cuatro id. á 2'50 pesetas 3660, id. de un prensista á 2'50, 915 pesetas.

Total personal 7675 pesetas.

Material.—Para papel destinado á la impresion del Boletin, suplementos, números extraordinarios y fajas de cierre 6600 pesetas, para pago de los derechos de timbre 1400, para id. de la contribucion industrial 800, para tinta de imprimir, combustible, reposicion de efectos, gastos de administracion y gratificaciones de aprendices 2000, para gastos de los suplementos en que se publiquen las actas de la Diputacion y de la Comision 1000.

Total material 11800 pesetas.

El Sr. Aparicio se lamentó del retraso con que se publican los extractos de las actas de la Diputacion y de la Comision, y propuso que se aprobase una partida destinada á remediar esta falta que tan grandes perjuicios ocasiona, contestándole los Sres. Martinez del Campo y Casaviella que todos los esfuerzos que la Diputacion viene haciendo para llegar á tan importante resultado quedan estériles por la necesidad en que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ve de llenar el Boletin con las disposiciones y anuncios oficiales, sin que haya servido de nada para remediar el mal dar un número diario de dicha publicacion como se ha hecho por espacio de varios años.

Diose lectura de la relacion núm. 10, seccion 1.ª, cap. 2.º, art. 4.º, que dice así:

Material.—Para los gastos que ocasione la impresion de listas electorales, 12000 pesetas, y quedó aprobada por

el voto unánime de los 20 Sres. presentes.

En igual forma quedó aprobada la relacion núm. 11, seccion 1.ª, cap. 2.º, art. 5.º, que dice así:

Para los gastos que ocasionen las calamidades públicas que puedan ocurrir dentro del territorio de la provincia, 10000 pesetas.

Así bien quedó aprobada en la misma forma la partida de la relacion núm. 12, seccion 1.ª, cap. 3.º, art. 1.º, destinada á obras de conservacion de carreteras provinciales, cuyo pormenor se detalla en el presupuesto parcial suscrito por el Director facultativo de dicho ramo, rebajándose de ella la cantidad de 600 pesetas para alquileres y arrendamientos, que la Diputacion suprime de acuerdo con la Comision de Hacienda, y quedando en su virtud reducida la expresada partida que en el presupuesto parcial se fijaba en 98483 pesetas 50 céntimos á 97883 con 50 céntimos.

Diose lectura de la partida de 6000 pesetas de la seccion 1.ª, cap. 5.º, art. 4.º, que la Comision de Hacienda proponia para conservacion de fincas provinciales, advirtiendo que dicha cantidad era mas elevada que la de los años anteriores, y que el aumento tenia por objeto reunir todos los gastos de esta clase que han venido figurando en los presupuestos parciales de los Establecimientos, con el fin de que las obras de conservacion de los edificios se ejecuten solamente bajo la direccion del Arquitecto y previo conocimiento de la Diputacion, y se acordó por unanimidad de 20 votos aprobar en este concepto la expresada partida de 6000 pesetas.

Diose lectura de la relacion núm. 17, seccion 1.ª, cap. 4.º, art. 2.º, que dice así:

Para pago de 27 pensiones vitalicias de á 50 céntimos de peseta concedidas á inutilizados en la campaña contra los carlistas 4941 pesetas, para pago de la pension de 0'75 concedida á la viuda de D. Frutos Astudillo 274'50 pesetas.

La Diputacion acordó por el voto unánime de los 20 Sres. presentes aprobar la primera de dichas partidas, ó sea la de 4941 pesetas.

Respecto de la segunda, diose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que se suprimiese la pension otorgada por la Diputacion á la viuda del Sr. Astudillo, y que en su equivalencia se la abonon 1000 pesetas de una vez.

Abierta discusion, el Sr. Mendez propuso que no se consignara cantidad alguna para esta atencion, contestándole el Sr. Martinez del Campo que la Diputacion tenia necesidad de respetar el acuerdo por haber causado ya estado; y despues de breves palabras de los Sres. Arechavala y Casaviella se pasó á resolver en votacion nominal si se consignaba en el presupuesto partida para el pago de la pension concedida á la viuda del Sr. Astudillo, y se acordó en sentido negativo por mayoría de 15

votos de los Sres. Eranueva, Aldea, Bartolomé, Mendez, de Simon, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, y Cuadrao, contra 7 de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Arechavala, Gil y Sr. Presidente.

Acto continuo se pasó á votar en la misma forma sobre si se aceptaba la solucion propuesta por la Comision de Hacienda de entregar de una sola vez á dicha señora viuda la cantidad de 1000 pesetas y consignar un crédito de esta suma en el presupuesto que se discute, y se acordó en sentido afirmativo por mayoría de 13 votos de los Sres. Eranueva, Mendez, de Simon, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, Cuadrao, Gil y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Arechavala y Bartolomé.

El Sr. Martinez del Campo explicó su voto negativo en el sentido de que esta partida de 1000 pesetas es opuesta en su esencia á la pension que la Diputacion habia concedido, y los Sres. Gonzalez Marron, Arechavala y Castrillo dieron tambien la misma explicacion de sus votos negativos.

El Sr. Presidente manifestó que eran pasadas las horas de reglamento y consultó á la Diputacion sobre si se prorrogaría la sesion; y habiendo contestado la Corporacion en sentido negativo, la levantó siendo la hora de las diez y 10 minutos de la noche, señalando como orden del dia para la próxima la continuacion de la discusion del presupuesto y demás asuntos pendientes.

Burgos 10 de Abril de 1885.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.— Los Diputados Secretarios, José Arroyo Ontoria.—Gumersindo Gil.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Al publicarse en el Boletin oficial de la provincia, de 10 de Julio último, núm. 109, el extracto del acta de sesion celebrada por esta Corporacion en 12 de Febrero, se cometió la equivocacion de suponer que Severiano Ahedo y Barrio, núm. 5 del sorteo de Villambistia y reemplazo de este año, fué declarado exento como hijo único de padre impedido y pobre, siendo así que la Comision consideró en la sesion expresada ejecutorio el fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado, cuya rectificacion se publica para deshacer dicho concepto inexacto.

Burgos 8 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

PROVINCIA DE BURGOS.

Recaudacion de contribuciones.

Primer trimestre de 1883-84.

Recibidos en esta Delegacion los documentos de cobranza de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de la sal del presente trimestre pertenecientes á los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, se procederá á verificar en ellos la recaudacion en los dias que respectivamente se señalan, dedicando á este servicio seis horas diarias ó las que además sean necesarias y puedan utilizarse para facilitarlos.

Siendo los recibos talonarios los únicos documentos con que legalmente pueden los contribuyentes acreditar el pago de sus cuotas, no deben dejar bajo ningun pretexto de recogerlos y conservarlos, no admitiendo los que contengan enmiendas ó raspaduras si no se salvan por medio de notas firmadas por los Recaudadores y autorizadas con el sello de la Administracion. Conviene tambien que los contribuyentes tengan presente que los recibos manuscritos son ilegales y no deben admitirlos en ningun caso.

PUEBLOS.	Dias de cobranza.
<i>Territorial, industrial y sal.</i>	
Rubledo de Abajo.....	12 de Oct.
Carcedo de Bureba.....	15 id.
Quintanas de Valdelucio..	15 y 16 id.
Villegas.....	24 id.
<i>Territorial é industrial.</i>	
Villalvilla.....	21 id.
<i>Impuesto de sal.</i>	
Cillaperlata.....	18 id.
Quintanilla San Garcia...	12 id.
Rucandio.....	12 id.
Navas de Bureba.....	14 id.
Cernégula.....	19 id.
Fuentebureba.....	12 id.
Barcina.....	19 id.
Monasterio.....	15 id.
Quintanaelez.....	15 id.
Santa Olalla.....	16 id.
Reinoso.....	18 id.
Quintanavides.....	15 id.
Padrones.....	15 id.
Castil de Peones.....	19 id.
Solas de Bureba.....	20 id.
Zuñeda.....	15 id.
Terminon.....	15 id.
Galbarros.....	21 id.
Lences.....	21 id.
Abajas.....	22 id.
Cantabrana.....	11 id.
Berzosa de Bureba.....	11 id.
Viteña.....	14 id.
Prádanos.....	15 id.
Busto.....	20 id.
Salas de Bureba.....	16 id.
La Parte de Bureba.....	17 id.

Burgos 8 de Octubre de 1885.— José R. Quilez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE INSTRUCCION de Sedano.

D. Tomás Morales Diaz, Juez de instrucion de esta villa de Sedano y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente para la exaccion de costas devengadas en la causa que en este Juzgado se siguió contra Pedro Lopez Vesga, peon caminero que fué en la carretera de Burgos á Peñas Pardas, con domicilio en Quintanilla Sobresierra, hoy de ignorado paradero, se ha dictado providencia con esta fecha mandando requerir al Pedro Lopez para que dentro del término de quinto dia satisfaga las que por la Superioridad le resultan impuestas en aquel procedimiento; cuya diligencia he dispuesto se haga pública por medio de este anuncio, que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, á fin de que llegue á conocimiento del procesado.

Dado en Sedano á 3 de Octubre de 1885.—Tomás Morales.—Por su mandado, Saturio Gallo.

Anuncios oficiales.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza,

Hago saber: que dispuesta por el Sr. Intendente militar de este distrito en 2 del actual la contratacion por un año del lavado de ropas sucias de la Factoria de utensilios militares de esta plaza, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia 9 de Noviembre próximo en dicha Factoria, donde desde este dia, excepto los festivos, se halla de manifiesto de ocho á doce de la mañana el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán á la Junta de subasta durante la media hora anterior á la indicada en pliegos cerrados y extendidas en papel del timbre de undécima clase, sin enmiendas ni raspaduras; á ellas se acompañará como garantía el documento que acredite haber hecho en la Caja general de depósitos ó sus sucursales el de 693 pesetas y deberán sujetarse al modelo de proposicion que al final se estampa y á los precios límites que, con el número de prendas que segun cálculo habrán de lavarse en un año, se expresan á continuacion.

Lavado calculado.—Sábanas 164153, fundas de cabezal 52076, gergones 6046, cabezales 6046, mantas 512, capotes de centinela 16.

Precios límites en pesetas.—Sábanas 0'10, fundas de cabezal 0'05, gergones 0'09, cabezales 0'04, mantas 0'09, capotes de centinela 0'10.

Burgos 5 de Octubre de 1885.— Luis Muñoz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de..., número..., segun cedula personal número..., que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia de Burgos número..., correspondiente al dia..... de..... del presente año, se compromete á verificar el lavado de ropas sucias de la Factoria de utensilios de dicho punto por término de un año y seis meses mas si así conviniere á la Administracion, con sujecion á las condiciones del referido pliego y á los precios que al final se detallan, acompañando como garantía de mi oferta el talon de depósito de 693 pesetas.

Pesetas.

Por cada sábana tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada gergon id. id. (id.)

Por cada manta id. id. (id.)

Por cada cabezal id. id. (id.)

Por cada funda de cabezal id. id. (id.)

Por cada capote de centinela id. id. (id.)

Fecha y firma del proponente.

Anuncios particulares.

En casa de Higinio de la Roma, calle de la Llana de Afuera, núm. 19, Burgos, se encuentra una burra desmanada desde el jueves, de las señas siguientes: negra, con cabezada y un poco de cadena.

El dia 6 del corriente desapareció del barrio de San Pedro de la Fuente de esta ciudad una vaca de pelo castaño tostado, tuerta del ojo derecho, con una cruz hecha á tijera en la paleta derecha. Quien sepa su paradero dará aviso á Francisco Santos en dicho barrio ó en la carniceria de la calle de la Lenceria, y se gratificará, y mas si se conduce la res á esta ciudad.

La persona que haya recogido dos burras que han desaparecido de esta ciudad, la una de alzada regular, de 5 años, almadrada, pelo de rata, con randas en los hombrillos y en las manos y patas, y la otra negra, pequeña, cerrada, redonda, un poco topina de atras, dará aviso á su dueño Dámaso Lopez, vecino de Villagonzalo Pederuales.

NO MAS NIEBLA NI TIZON EN LOS TRIGOS.

SULFATO DE COBRE (PIEDRA LIPIZ)

Este producto, de uso tan conveniente en la agricultura para evitar dicha niebla ó tizon, se sigue expendiendo como en años anteriores, con su instrucion ó modo de usarse, en paquetes de media, una y dos libras en la Farmacia y Drogueria de Barriocanal, Cid, 17, y Lain Calvo, 1, Burgos.

2-13

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.